

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Manuel Joaquín SALAMANCA LÓPEZ
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

El 25 de noviembre del año 2011 se publicó en el número 284 del Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecía el Sistema Español de Archivos y se regulaba el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso.

Según consta en el texto de la norma, su objetivo será triple:

- a) Establecer el Sistema Español de Archivos, previsto en el artículo 66 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, formado por los archivos de la Administración General del Estado y el resto de archivos públicos y privados, vinculados al Sistema mediante los correspondientes instrumentos de cooperación.
- b) Regular el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado como conjunto de todos los archivos de titularidad de la Administración General del Estado, así como de las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ella.
- c) Establecer el procedimiento común para el acceso a los documentos obrantes en el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado¹.

Si nos centramos en el segundo punto, comprobaremos que el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado estará integrado por “los archivos, centros y, en su caso, sistemas archivísticos de los departamentos ministeriales, y de sus organismos públicos”².

¹ Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso. (BOE, núm. 284, de 25 de noviembre de 2011, artículo 1). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-18541-consolidado.pdf>

² Real Decreto 1708/2011..., artículo 7.

Pero ¿qué es la Administración General del Estado? A grandes rasgos, puede decirse que es parte integrante del poder ejecutivo y depende del Gobierno de España.

Según el artículo 55 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Administración General del Estado comprende:

- a) La Organización Central, que integra los Ministerios y los servicios comunes.
- b) La Organización Territorial.
- c) La Administración General del Estado en el exterior³.

Asimismo, el artículo 2 de la citada ley hará referencia al sector público institucional, que estará integrado por:

- a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.
- b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, en particular a los principios previstos en el artículo 3, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.
- c) Las Universidades públicas que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley⁴.

En esa línea, el sector público institucional estatal⁵, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 40/2015, estará constituido por:

- a) Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, los cuales se clasifican en:
 - 1.º Organismos autónomos.
 - 2.º Entidades Públicas Empresariales.
- b) Las autoridades administrativas independientes.
- c) Las sociedades mercantiles estatales.
- d) Los consorcios.
- e) Las fundaciones del sector público.
- f) Los fondos sin personalidad jurídica.
- g) Las universidades públicas no transferidas⁶.

³ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015, p. 37). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10566-consolidado.pdf>

⁴ Ley 40/2015..., p. 15.

⁵ Para mayor información, se recomienda consultar: Administración General del Estado (https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/comoSeOrganizaEstado/Administracion_Gral_Estado.html#.XlbFCmhKiUm). Organismos adscritos a los ministerios (https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/comoSeOrganizaEstado/Administracion_Gral_Estado/OrganosPublicosAdscritosMinisterios.html#.XlZyK2hKiUl). Organigramas, estructuras y directorios (<https://administracion.gob.es/pagFront/espanaAdmon/directorioOrganigramas/quienEsQuien/quienEsQuien.htm>). Instituciones del Estado (https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/comoSeOrganizaEstado/Institucionesl_Estado_old/#.XlgiZahKiUk).

⁶ Ley 40/2015..., p. 15.

El conjunto de organismos que conforman la Administración General del Estado empleará en el ejercicio de sus funciones un amplio catálogo de documentos⁷, que serán de presencia obligada en los archivos antes mencionados, acompañados de otras tipologías, fruto de la incorporación al expediente de testimonios diversos, por ejemplo, en concepto de prueba o para sustentar una resolución.

Con carácter general, esa tipología será, también, de uso habitual en otras administraciones públicas. Dichos diplomas pueden categorizarse de la manera siguiente: Documentos de decisión (acuerdos, resoluciones), documentos de transmisión (comunicaciones, notificaciones, publicaciones, oficios, notas interiores, cartas, citaciones, convocatorias), documentos de constancia (actas, certificados, certificaciones, diligencias), documentos de juicio (informes, propuestas, dictámenes) y documentos de los ciudadanos (solicitudes, denuncias, alegaciones, recursos).

De igual forma, habrá documentos específicos de la administración central: Real Decreto Ley, Decreto Legislativo, Real Decreto, Orden Ministerial, Ley Orgánica, Ley ordinaria...

La documentación generada durante la normal tramitación de los procedimientos acabará conservándose en los centros del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado, que se clasifican en cuatro categorías, conforme al ciclo vital de los documentos⁸:

⁷ Sobre este tema, entre otros, resultan de interés los títulos siguientes: P. CARUCCI *et alii*, *Documento y archivo de gestión: diplomática de ahora mismo*, Carmona, S&C, 1994. J. R. CRUZ MUNDET y F. MIKELARENA PEÑA, *Información y documentación administrativa*, Madrid, Tecnos, 2006. M. T. FERNÁNDEZ BAJÓN, "Documentación Administrativa: una revisión de las tipologías documentales administrativas comunes", *Revista General de Información y Documentación*, 6/ 2 (1996), pp. 67-90. A. GARCÍA RODRÍGUEZ, *Diplomática del documento administrativo actual: tradición e innovación*, Carmona, S&C, 2001. A. MARTÍNEZ NIETO, *Formularios de procedimiento administrativo común*, Madrid, Actualidad editorial, 1994. MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, *Manual de Documentos Administrativos*, Madrid, Tecnos, 1995. R. RIVERO ORTEGA, *El expediente administrativo: de los legajos a los soportes electrónicos*, Cizur Menor, Navarra: Thomson Aranzadi, 2008. E. SIERRA, "El expediente administrativo. Esbozo de tipología documental", *Boletín de la ANABAD*, XXIX/2 (1979), pp. 61-74.

⁸ Dicha cuádruple división vio la luz con motivo del Decreto 914/1969, de 8 de mayo, por el que se creaba el Archivo General de la Administración:

"Artículo segundo. Anualmente, en las fechas y formas que se determine por el Subsecretario de cada Departamento, las dependencias de la Administración Pública, Central e Institucional, remitirán al Archivo Central del Ministerio a que pertenezcan la totalidad de los expedientes en que se hayan dictado actos administrativos de resolución que afecten de algún modo a derechos o intereses del Estado o de los administrados, cuando dichos actos hayan devenido firmes y se hayan practicado por la Administración las actuaciones conducentes a la total ejecución de sus pronunciamientos. Cuando se trate de expedientes

1. *Archivos de oficina o gestión.*

Se localizan en los órganos y unidades para la custodia de los documentos que se encuentran en fase de tramitación y que son consultados de forma frecuente como apoyo a la gestión administrativa. Después de un plazo máximo de cinco años la documentación será transferida a los archivos centrales.

2. *Archivos centrales o generales.*

Se encuentran en los ministerios y organismos públicos a efectos de custodiar la documentación transferida por los archivos de oficina. La documentación se depositará en estos archivos por un periodo de quince años, como paso previo a su transferencia al archivo intermedio.

o documentos en que no proceda dictar actos administrativos de resolución del carácter expresado, así como informes, estudios, etc. pasarán al Archivo General cuando hayan producido en la dependencia que los ha elaborado o tramitado la totalidad de sus efectos. No obstante, cuando la índole de los documentos así lo aconseje podrán conservarse en la respectiva dependencia administrativa previa resolución del Subsecretario del Departamento correspondiente. El mismo régimen se seguirá con aquellas series documentales que por razón de su frecuente consulta convenga conservar en la dependencia que las produce o tramita.

Artículo tercero. La documentación de los Archivos Centrales de los Ministerios se trasladará al Archivo General de la Administración Civil al cumplirse los quince años de su ingreso en los mismos. Aquéllas series documentales sin embargo, que tengan poco uso y se consulten raramente podrán ser enviadas al Archivo General antes de cumplir el indicado plazo, a propuesta del Archivero del Ministerio, con aprobación del Subsecretario del Departamento. Por el Archivo General de la Administración Civil se formulará propuesta a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para remitir al Archivo Histórico Nacional aquella documentación que con más de veinticinco años de antigüedad carezca, a su juicio, de validez administrativa y tenga valor histórico. La Dirección General resolverá en cada caso, previa consulta a los Departamentos interesados". Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil. (BOE, núm. 125, de 26 de mayo de 1969, p. 8093). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/d/1969/05/08/914/dof/spa/pdf>. Al respecto, resultan de interés, entre otros, los trabajos siguientes: *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, Guadalajara, ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996, 2 vols. L. M. de la CRUZ HERRANZ, "Los archivos para la Historia Contemporánea", en *VII Jornadas Científicas sobre Documentación Contemporánea (1868-2008)*, Madrid, UCM, 2008. C. FLORES VARELA y M. J. SALAMANCA LÓPEZ (dirs.), *XXIV Jornadas FADOC. Los conflictos bélicos como productores y destructores del patrimonio documental*, Madrid, UCM, 2015. J. GAITE PASTOR, "El Sistema de Archivos de la Administración Central Española", *Revista General de Información y Documentación*, 9/2 (1999), pp. 127-136. R. SERRANO MORALES, "La documentación de la Administración Central Contemporánea", en *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 138-194.

3. Archivo intermedio.

Su finalidad es la de albergar la documentación transferida por los archivos centrales o generales. El Archivo General de la Administración, es el archivo intermedio de la Administración General del Estado.

4. Archivos históricos.

El Archivo Histórico Nacional desempeña las funciones de archivo histórico de la Administración General del Estado al conservar de forma definitiva la documentación transferida por el Archivo General de la Administración.

2. LOS ARCHIVOS CENTRALES O GENERALES DE LOS MINISTERIOS

Si nos atenemos a la cuádruple clasificación archivística descrita conforme al ciclo vital del documento, destacan por su interés, relevancia y desconocimiento los archivos centrales de carácter ministerial, dependientes de la Secretaría General Técnica oportuna. En esa línea, el presente trabajo se centrará en el análisis de los archivos más significativos de dicha categoría.

Por lo que respecta a sus funciones, quedan claras de lo contemplado en el Real Decreto 1708/2011:

- 1.º Coordinar y controlar el funcionamiento de los distintos archivos de gestión, así como proporcionar el asesoramiento técnico necesario a las unidades y a su archivo de gestión, con el fin de conseguir la correcta conservación y tratamiento técnico de los documentos de archivo, de acuerdo con las normas específicas que correspondan a cada serie documental.
- 2.º Llevar a cabo el proceso de identificación de series y elaborar el cuadro de clasificación.
- 3.º Describir las fracciones de serie conforme a las normas internacionales y nacionales de descripción archivística.
- 4.º Llevar a cabo procesos de valoración documental, a fin de elevar las correspondientes propuestas de eliminación, o en su caso, de conservación permanente de documentos, en aplicación del procedimiento establecido por la normativa vigente.
- 5.º Tramitar, en su caso, los expedientes de eliminación de documentos, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente y de acuerdo con los calendarios de conservación aprobados.
- 6.º Realizar las transferencias preceptivas y periódicas de documentos al archivo intermedio, acompañadas de su correspondiente relación de entrega.
- 7.º Proporcionar al archivo intermedio las descripciones de las fracciones de serie objeto de cada una de las transferencias.
- 8.º Participar en los equipos multidisciplinares encargados del diseño e implementación de los sistemas de gestión de los procedimientos administrativos tramitados en soporte electrónico⁹.

⁹ Real Decreto 1708/2011..., artículo 10.

2.1. Archivo Central del Ministerio de la Presidencia

En la actualidad, el Órgano Central del que depende el archivo es el “Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática”, en virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales¹⁰.

Fernando VII, por Real Decreto de 19 de noviembre de 1823¹¹, constituirá el Consejo de Ministros bajo la presidencia del monarca o del secretario de Estado en su ausencia. El secretario del despacho de Gracia y Justicia se encargará

¹⁰ “1. Corresponde al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en los asuntos de relevancia constitucional, la preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo, el apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno, la asistencia al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno, a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y, en particular, al Gobierno en sus relaciones con las Cortes Generales. 2. Asimismo corresponde al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de memoria histórica y democrática, así como del ejercicio del derecho a la libertad religiosa. 3. Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores: a) La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes. b) La Secretaría de Estado de Memoria Democrática”. Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE, núm. 11, de 13 de enero de 2020, artículo 12). Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/13/pdfs/BOE-A-2020-410.pdf>

¹¹ “El Rey, nuestro señor, ha expedido el real decreto siguiente: Teniendo en consideración cuán importante es al bien de mis reinos el que en todas las medidas del Gobierno se guarde la unidad conveniente para la celeridad necesaria en su ejecución, y estando persuadido de que las providencias tomadas o ejecutadas por cada uno de mis secretarios de Estado y del Despacho serán más conformes al bien de mi servicio y al interés de mis pueblos, siendo dictadas de común acuerdo y por consecuencia apoyadas recíprocamente para su cumplimiento conociendo igualmente que con este método me será más fácil penetrar a fondo las necesidades de mis vasallos y los remedios adecuados al restablecimiento del orden en todos los ramos del gobierno como lo consiguieron mis augustos y caros abuelos D. Felipe y por medio del Consejo de Gabinete que formó con sus ministros por resolución de 30 de noviembre de 1714 y D. Carlos III por el establecimiento de la suprema Junta de Estado, creada en decreto de 8 de julio de 1787, he venido en resolver que vos con los demás mis secretarios de Estado y del Despacho, D. José García de la Torre, del de Gracia y Justicia, D. José Sanjuán del de Guerra, D. Luis María Salazar, del de Marina, y D. Juan de Erro, del de Hacienda, forméis un consejo, que se denominará Consejo de Ministros. En él se tratarán todos los asuntos de utilidad general, cada ministro dará cuenta de los negocios correspondientes a la secretaría de su cargo, recibirá mis resoluciones y cuidará de hacerlas ejecutar. Los acuerdos del Consejo se escribirán en un libro, expresando las razones que los motivaren. Cuando yo no asista presidiréis vos como mi primer secretario de Estado y el del Despacho de Gracia y Justicia asentarán las deliberaciones, teniendo a su cuidado el libro destinado para este objeto. Tendreislo entendido y dispondréis lo necesario a su cumplimiento. Rubricado de la real mano. En Palacio a 19 de noviembre de 1823. A D. Víctor Sáez”. Gaceta de Madrid, núm. 114, jueves

de asentar los acuerdos adoptados y de custodiar el libro que los contenga¹². Las sesiones del Consejo se celebrarán en el Palacio Real, lugar donde se custodiará la documentación generada por dicha entidad. Desde 21 de julio de 1825 hasta entrado el año 1871, el Consejo de Ministros ocupará diversas sedes, como paso previo a su ubicación en la Casa de los Heros, hasta 1910, y en el Palacio de Villamejor, durante el año 1915.

La creación del archivo tendrá lugar el 25 de enero de 1871, cuando el presidente del Consejo de Ministros ordene que se recojan todos los antecedentes del organismo, que posibilitará la confección del primer inventario¹³.

Actualmente, el Archivo Central del Ministerio de la Presidencia se localiza en el Complejo de la Moncloa, Edificio INIA. Su consulta¹⁴ es restringida y está sujeta a lo dispuesto en la Orden de 24 de abril de 1997, por la que se regula el acceso al Archivo Central del Ministerio de la Presidencia¹⁵. Los fondos que conserva se organizan conforme al cuadro de clasificación siguiente¹⁶:

Ministerio de la Presidencia (Grupo de fondos)

1. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (1978-1987)

20 de noviembre de 1823. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1823/114/C00423-00423.pdf>

¹² En relación a este asunto, se recomienda la lectura de las aportaciones que se refieren a continuación: J. A. ESCUDERO LÓPEZ, "La creación de la Presidencia del Consejo de Ministros", *AHDE*, XLII (1972), pp. 757-767; *Los orígenes del Consejo de Ministros en España: la Junta Suprema de Estado*, Madrid, Editora Nacional, 1979, 2 vols. J. SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, "Consejo privado" y "Consejo de Ministros": notas para el estudio de los orígenes del Consejo de Ministros de España", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, 71 (1984), pp. 251-307. J. de AZCÁRRAGA SERVET, *La presidencia del Consejo de Ministros en el derecho histórico español: sus orígenes y procesos de formación*, Madrid, Universidad de Madrid, Facultad de Derecho, 1970 (Tesis inédita). P. GONZÁLEZ-MARIÑAS, *Génesis y evolución de la Presidencia del Consejo de Ministros en España (1800-1875)*, Madrid, UAM, 1973 (Tesis inédita).

¹³ M. C. CONTEL BAREA, "El Archivo de la Presidencia del Gobierno", *Studia histórica. Historia contemporánea*, 6-7 (1988-1989), pp. 169-171.

¹⁴ Para conocer más sobre la política de acceso, se recomienda consultar: Acceso a los fondos del Archivo Central. Ministerio de la Presidencia (<https://sedempr.gob.es/es/content/acceso-los-fondos-del-archivo-central>).

¹⁵ Orden de 24 de abril de 1997, por la que se regula el acceso al Archivo Central del Ministerio de la Presidencia. (BOE, núm. 103, de 30 de abril de 1997). Última modificación de 16 de marzo de 2004. Disponible en: <https://boe.es/boe/dias/1997/04/30/pdfs/A13750-13751.pdf>

¹⁶ Archivo Central del Ministerio de la Presidencia. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/archivo-central-del-ministerio-de-la-presidencia). Archivo Central del Ministerio de la Presidencia. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=37054>).

- 1.1. Dirección
 - 1.1.1. Departamento de gestión económica
 - 1.1.1.1. Sección de administración financiera
2. Centro de Investigaciones Sociológicas (1977-1992)
3. Consejo de Ministros (1825-1957)
4. Jefatura del Estado (1928-1958)
 - 4.1. Ministerio de Asuntos Exteriores (1938-1958)
 - 4.2. Ministerio del Ejército (Asuntos generales) (1936-1946)
 - 4.3. Ministerio del Ejército: Tierra (1936-1951)
 - 4.4. Ministerio del Ejército: Marina (1936-1944)
 - 4.5. Ministerio del Ejército: Aire (1936-1944)
 - 4.6. Ministerio del Ejército: Alto Estado Mayor (1940-1953)
 - 4.7. Ministerio de Justicia (1931-1954)
 - 4.8. Presidencia del Gobierno (1933-1974)
 - 4.9. Ministerio de Información y Turismo (1939-1954)
 - 4.10. Movimiento Nacional (1938-1953)
 - 4.11. Ministerio de Industria y Comercio (1929-1954)
 - 4.12. Ministerio de Obras Públicas (1939-1951)
 - 4.13. Ministerio de la Gobernación (1937-1951)
 - 4.14. Ministerio de Agricultura (1935-1948)
 - 4.15. Ministerio de Hacienda (1942-1945)
 - 4.16. Ministerio de la Vivienda (1940-1941)
 - 4.17. Ministerio de Educación Nacional (1939-1948)
 - 4.18. Ministerio de Trabajo (1940-1954)
 - 4.19. Marruecos y colonias africanas
5. Junta técnica del Estado (1936-1947)
6. Ministerio de la Presidencia (1974-...)
 - 6.1. Secretaría de Estado de Comunicación
 - 6.2. Subsecretaría
 - 6.2.1. Secretaría general técnica (1957-...)
 - 6.2.1.1. División de recursos y derechos de petición (1968-...)
 - 6.2.1.1.1. Derecho de petición (1986-...)
 - 6.2.1.1.2. Recursos (1968-...)
 - 6.2.2. Secretariado de gobierno (1957-...)
 - 6.2.0.1. Subdirección General de Gestión Económica
 - 6.2.0.1.1. Contabilidad
 - 6.2.0.1.2. Habilitación
 - 6.2.0.1.3. Servicio de Contratación
 - 6.2.0.2. Subdirección General de Recursos Humanos (1940-...)
 - 6.2.0.2.1. Acción Social
 - 6.2.0.2.2. Expedientes personales

- 6.2.0.2.3. Gestión de personal de organismo dependientes el Ministerio de Presidencia
- 6.2.0.2.4. Reconocimiento de Servicios Prestados
- 7. Presidencia del Gobierno (1936-2004)
 - 7.1. Secretaría de Estado de Comunicación
 - 7.2. Subsecretaría
 - 7.2.1. Secretaría General Técnica (1967-...)
 - 7.2.1.1. División de recursos y derecho de petición (1968-...)
 - 7.2.1.1.1. Derecho de petición (1986-...)
 - 7.2.1.1.2. Recursos (1968)
 - 7.2.2. Secretariado de Gobierno (1957-...)
 - 7.2.2.1. Secretaría General de Gestión Económica
 - 7.2.2.1.1. Contabilidad
 - 7.2.2.1.2. Habilitación
 - 7.2.2.1.3. Servicio de Contratación
 - 7.2.2.2. Secretaría General de Recursos Humanos (1940-...)
 - 7.2.2.2.1. Acción Social
 - 7.2.2.2.2. Expedientes personales
 - 7.2.2.2.3. Gestión de personal de organismos dependientes del Ministerio de la Presidencia
 - 7.2.2.2.4. Reconocimiento de Servicios Prestados

Series:

- 1) Dirección General de Servicios: asuntos generales: asuntos departamentales (Administración institucional) (1974-1985)
- 2) Dirección General de Servicios: asuntos generales: asuntos departamentales (colegios profesionales) (1971-1984)
- 3) Dirección General de Servicios: asuntos generales: asuntos departamentales (gestores administrativos) (1966-1976)
- 4) Dirección General de Servicios: asuntos generales: Autonomía y mancomunidad catalana (1906-1936)
- 5) Dirección General de Servicios: asuntos generales: grandezas y títulos (1930-1964)
- 6) Dirección General de Servicios: asuntos generales: ordenación administrativa (1968-1985)
- 7) Dirección General de Servicios: oficialía mayor: conservación de edificios, patrimonio, registro (1974-1987)
- 8) Leyes-decretos (1962-1989)
- 9) Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno: archivo oficial. Documentación parlamentaria (1977-1993)
- 10) Ministro de la Presidencia (Comisión Delegada Asuntos Económicos) (1982-1984)

- 11) Serie E: Administración del Estado (1975-1976)
- 12) Serie E: Comisión mixta gobierno consejo nacional del movimiento (1976)
- 13) Serie E: Cortes (1976)
- 14) Serie E: Empresa maquinaria textil norte de España
- 15) Serie E: Estudio sobre terrorismo
- 16) Serie E: Ley electoral
- 17) Serie E: Matesa (1969-1979)
- 18) Serie E: Proceso de Burgos (ETA) (1970)
- 19) Serie E: Relaciones Iglesia-Estado
- 20) Series cerradas: Concursos de memorias de los territorios de Guelaya y Quebdana (1919-1912)
- 21) Series cerradas: Dirección General de Estudios y Documentación (1975-1979)
- 22) Series cerradas: Directorio militar, ponencia del general Muslera (1924)
- 23) Series cerradas: Histórica (1845-1951)

2.2. Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

En la actualidad, el Órgano Central del que depende el Archivo es el “Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación”, en virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales¹⁷.

La historia del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación corre pareja a la de institución que lo vio nacer en el siglo XVIII. En esa línea, los cambios de denominación que experimente serán los propios del organismo del que dependa: Secretaría de Despacho de Estado, Ministerio de Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación...

Llegado el siglo XIX y, según el Reglamento interior de la Primera Secretaría de Estado, de 12 de enero de 1852, “el Archivo y la Biblioteca estarán en un

¹⁷ “1. Corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la propuesta y ejecución de la política exterior, de las relaciones con la Unión Europea y de la cooperación internacional al desarrollo, de conformidad con las directrices del Gobierno y en aplicación del principio de unidad de acción en el exterior. 2. Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores: a) La Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores. b) La Secretaría de Estado para la Unión Europea. c) La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe. d) La Secretaría de Estado de la España Global”. Real Decreto 2/2020..., artículo 2.

mismo Departamento”¹⁸. Desde el año 1992, el Archivo dependerá de la Secretaría General Técnica del Ministerio¹⁹.

El Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se encuentra en la calle Salvador, 1 (Plaza de la Provincia), y el acceso y consulta de la documentación es libre bajo lo dispuesto en la Orden Ministerial de acceso al Archivo de 2 de abril de 1991 y en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 15 de octubre de 2010, sobre política de seguridad de la información del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por el que se clasifican determinadas materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales.

La documentación que actualmente conserva se puede circunscribir a secciones como las siguientes: Subsecretaría, Contabilidad, Interpretación de lenguas, Relaciones Culturales, Comercio, Correspondencia, Asuntos judiciales, Pasaportes²⁰... Destaca la colección de manuscritos, con un total de 600 volúmenes de temática diversa: Historia, Geografía, Diplomática, Bellas Artes..., sin obviar los de carácter puramente documental, que incluyen colecciones de cartas y despachos, relaciones de tratados, etc.²¹ También, es de reseñar la colección de tratados suscritos por España en los siglos XIX y XX²².

¹⁸ E. C. de SANTOS CANALEJO, *Guía del Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 1997, p. 14. D. RAMÍREZ JIMÉNEZ, “El personal de la Cancillería del Ministerio de Estado durante el Reinado de Isabel II (1833-1868)”, *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 360 (2013), p. 646.

¹⁹ Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=37061>). Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/7o5io). C. de SANTOS CANALEJO, “El Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores como fuente para la historia de las relaciones internacionales”, en *La historia de las relaciones internacionales: una visión desde España*, Madrid, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales, 1996, pp. 176-192; *Guía del Archivo General*...

²⁰ Para mayor información: Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=37061>). Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/7o5io).

²¹ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Publicaciones (<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Paginas/Inicio.aspx>). M. SANTIAGO RODRÍGUEZ, *Los manuscritos del Archivo General y Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores*, Madrid, Madrid, Dirección General de Relaciones Culturales, 1974.

²² *Primeros tratados diplomáticos, 1840-1912, España- Iberoamérica, Iberoamérica-España*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2005.

Durante el 2012 se procedió a transferir al Archivo Histórico Nacional la documentación de naturaleza histórica anterior al año 1932. Los documentos existentes desde esa fecha y hasta 1980 se entregaron al Archivo General de la Administración.

En esa línea, el Archivo Histórico Nacional recibió la documentación siguiente²³:

1) Fondo Histórico:

Series:

Correspondencia: 930 legajos

Política: 953 legajos

Protocolo: 240 legajos

Lugares píos de Italia: 22 legajos

Fundaciones: 40 legajos

Agencia de preces: 132 legajos y 154 libros

Personal: 25 legajos

Oficina de interpretación de lenguas: 1 legajo

2) Santa Sede (1360 legajos y 277 libros)

3) Personal

Series:

Expedientes personales: 1332 legajos

4) Obra pía (434 legajos y 23 libros)

5) Negociaciones y tratados

Series:

Negociaciones del siglo XIX (322 legajos)

Negociaciones del siglo XX (89 legajos)

Proyectos de tratados multilaterales (1 legajo)

Proyectos de tratados bilaterales (56 legajos)

Tratados entre terceros (6 legajos)

Tratados bilaterales y multilaterales. No ratificados (3 legajos)

Tratados bilaterales. Copias (1 legajo)

Arbitrajes (5 legajos y 74 libros)

Informes (2 legajos)

Conferencias internacionales (17 legajos)

6) Condecoraciones (481 legajos y 368 libros)

7) Mapas y planos (1146)

²³ En relación a este asunto, resulta de interés: Fondos documentales del Archivo General del MAEC transferidos al Archivo Histórico Nacional en el año 2012 (<http://www.se-nado.es/web/expedientappendixblobServlet?legis=10&id1=112306&id2=4>).

2.3. Archivo Central del Ministerio de Cultura y Deporte (Archivo Central de Cultura)

El Ministerio de Cultura y Bienestar Social se creará en función del Decreto 1558/1977, de 4 de julio, de reestructuración de determinados órganos de la Administración General del Estado.

En un inicio, ocupará la sede del desaparecido Ministerio de Información y Turismo, en el Paseo de la Castellana 109, ubicándose el archivo en los sótanos. El Ministerio se trasladará en 1983 a la sede de la Secretaría de Estado de Cultura, en la Plaza del Rey 1, y el archivo se situará en parte de los sótanos 2 y 3 de la “Casa de las Siete Chimeneas”, donde con anterioridad se encontraban los archivos y cajas del Banco Urquijo.

En la actualidad, el Órgano Central del que depende es el “Ministerio de Cultura y Deporte”, en virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales²⁴.

Respecto a sus fondos, en 1977-1978 recibirá toda la documentación generada por las unidades del Ministerio de Información y Turismo²⁵ que no dependían del Ministerio de Comercio y Turismo, y por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia, amén de las propias de la Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte, procedentes del Ministerio de la Presidencia. No obstante, la mayor parte de dicha documentación ya ha sido transferida al Archivo General de la Administración²⁶.

El Ministerio de Cultura desaparecerá por el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, pasando a formar parte del nuevo Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del que dependerá la Secretaría de Estado de Cultura. El Archivo Central de Cultura prestará servicio al Departamento de Cultura y a la Secretaría de Estado de Cultura y se encargará de custodiar la documentación

²⁴ “1. Corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, así como la promoción y difusión de la cultura en español, el impulso de las acciones de cooperación cultural y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de las relaciones internacionales en materia de cultura. 2. Asimismo corresponde a este Ministerio la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte”. Real Decreto 2/2020..., artículo 15.

²⁵ Sobre este tema están disponibles las referencias bibliográficas siguientes: “Archivo y Biblioteca del Ministerio de Información y Turismo”, *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, LXXV (1964), p. 90. *Normas de organización del Ministerio de Información y Turismo*, Madrid, Ministerio de Información y Turismo, 1963.

²⁶ Introducción a los fondos documentales del Archivo Central de Cultura (<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/amc/fondos-documentales/introduccion.html>).

producida por ambos organismos, conforme a la organización ministerial del momento, así como la producida por las entidades antecesoras. En la actualidad, la Secretaría General de Cultura ha asumido las competencias del Departamento de Cultura por lo que respecta al Ministerio de Cultura y Deporte.

El acceso al archivo es libre, previa petición de cita, y está sujeto a las *Normas para el acceso y consulta de documentos en los archivos estatales*²⁷.

Sus fondos²⁸ son reflejo de las competencias relativas a la promoción, protección y difusión del patrimonio de los museos estatales, de las artes plásticas, cinematográficas y audiovisuales, de la música, la danza y el circo, de los archivos y las bibliotecas y el fomento del libro y la lectura.

Su cuadro de clasificación sería el siguiente:

1. Ministerio de Cultura

1.1. Gabinete de Protocolo

1.2. Gabinete del Ministro

1.3. Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (1984-2006)

1.3.1. Presidencia

1.3.1.1. Dirección general

1.3.1.1.1. Secretaría General (1991-2006)

1.3.1.1.1.1. Servicio de Contabilidad y Control de Tesorería

1.3.1.1.1.2. Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria

1.3.1.1.1.3. Servicio de Inspección y Sanciones

1.3.1.1.2. Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual (1991-2006)

1.3.1.1.2.1. Servicio de Empresas

1.3.1.1.2.1.1. Películas españolas

1.3.1.1.2.2. Servicio de Material Audiovisual

²⁷ Normas para el acceso y consulta de documentos en los archivos estatales (<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:926dfa17-d2f9-423c-a070-cb255f3c9712/normas-acceso-sala.pdf>).

²⁸ Al respecto, resulta de interés los recursos siguientes: Fondos documentales del Archivo Central de Cultura (<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/amc/fondos-documentales.html>). Archivo Central del Ministerio de Cultura y Deporte. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=47524>), Archivo Central del Ministerio de Cultura y Deporte. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/vy876). C. GONZÁLEZ ALONSO, "El Archivo Central de la Secretaría de Estado de Cultura: aproximación a la realidad, problemas y perspectivas de actuación de un archivo central", *Archivamos: Boletín ACAL*, 43-44 (2002), pp. 24-30.

- 1.3.1.1.3. Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales (1991-2006)
- 1.4. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (1968-2008)
 - 1.4.1. Presidencia
 - 1.4.1.1. Dirección General
 - 1.4.1.1.1. Secretaría General
 - 1.4.1.1.2. Subdirección General de Música y Danza (1991-2006)
 - 1.4.1.1.3. Subdirección General de Personal (1991-2006)
 - 1.4.1.1.4. Subdirección General de Teatro (1991-2006)
 - 1.4.1.1.5. Subdirección General Económico-Administrativa (1991-2006)
 - 1.4.1.1.5.1. Servicio de Gestión Económico-Administrativa
- 1.5. Subsecretaría de Cultura (1991-2006)
 - 1.5.1. Abogacía del Estado (1989-2006)
 - 1.5.2. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (1920-2006)
 - 1.5.2.1. Comisión Nacional de Patrimonio Mundial
 - 1.5.2.2. Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (1996-2006)
 - 1.5.2.3. Junta Superior de Museos (1991-2006)
 - 1.5.2.4. Secretaría General
 - 1.5.2.5. Subdirección General de Museos Estatales (1991-2006)
 - 1.5.2.6. Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes (1991-2006)
 - 1.5.2.7. Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico (1920-2006)
 - 1.5.2.8. Subdirección General del Instituto del Patrimonio Histórico Español (1991-2006)
 - 1.5.3. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural (1991-2006)
 - 1.5.3.1. Secretaría General
 - 1.5.3.2. Subdirección General de Acción y Promoción Cultural (1991-2006)
 - 1.5.3.3. Subdirección General de Comunicación Cultural con las Comunidades Autónomas (1991-2006)
 - 1.5.3.4. Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional (1991-2006)
 - 1.5.4. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (1991-2006)
 - 1.5.4.1. Secretaría General

- 1.5.4.2. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria (1991-2006)
- 1.5.4.3. Subdirección General de los Archivos Estatales (1991-2006)
 - 1.5.4.3.1. Secretaría Técnica del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos
- 1.5.4.4. Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas
- 1.5.5. Inspección General de Servicios
- 1.5.6. Oficialía Mayor
 - 1.5.6.1. Servicio de Habilitación y Pagaduría
- 1.5.7. Oficina Presupuestaria
- 1.5.8. Secretaría General Técnica (1991-2006)
 - 1.5.8.1. División de Estadística
 - 1.5.8.2. División de Recursos y Relaciones con los Tribunales
 - 1.5.8.3. Subdirección General de Fundaciones y Mecenazgo
 - 1.5.8.4. Subdirección General de Propiedad Intelectual
 - 1.5.8.5. Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación
 - 1.5.8.6. Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de Información
 - 1.5.8.7. Vicesecretaría General Técnica
- 1.5.9. Subdirección General de Recursos Humanos (1991-2006)
 - 1.5.9.1. Área Jurídica
 - 1.5.9.2. Registros, Archivos y Ficheros de Personal
 - 1.5.9.3. Sección de Seguridad Social
 - 1.5.9.4. Servicio de Formación
 - 1.5.9.5. Servicio de Personal Funcionario
- 1.6. Gerencia de infraestructuras y equipamientos de Cultura

2.4. Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Actualmente, el Órgano Central del que depende el archivo es el “Ministerio de Educación y Formación Profesional”, en virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales²⁹.

El archivo se crea por Real Decreto de 12 de septiembre de 1847 bajo la denominación de Archivo General del Ministerio de Fomento. Inicialmente,

²⁹ “1. Corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de formación profesional del sistema educativo y para el empleo. 2. Este Ministerio dispone, como órgano superior, de la Secretaría de Estado de Educación”. Real Decreto 2/2020..., artículo 8.

conservará la documentación de Gobernación, de la Dirección de Caminos, de Instrucción Pública y del Archivo de la Inquisición.

En 1884 pasó a ser gestionado por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, bajo la supervisión de la Dirección General de Instrucción Pública.

Está ubicado en el ala derecha de la octava planta del Archivo General de la Administración, además de compartir dos naves con otras unidades de la Secretaría de Estado de Educación, el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) y la Subdirección General de la Propiedad Intelectual (Cultura), en el complejo que posee la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos en la carretera M-121 Alcalá Meco, Km 2200. Con anterioridad, el Archivo se ubicó en los sótanos del Ministerio de Fomento, en el Paseo de Atocha 1, hasta que dicho organismo se desdobló en Fomento e Instrucción Pública, quedando como archivo único de ambos departamentos, pero manteniendo los fondos autonomía propia. En 1931 se trasladará al número 34 de la Calle Alcalá, al Archivo Histórico Nacional en 1959 y, finalmente, al Archivo General de la Administración en el año 1973.

El acceso a los fondos es libre, previa petición de cita, y está regulado por las *Normas para el acceso y consulta de documentos en los archivos estatales*³⁰. Asimismo, cabe la posibilidad de solicitar una autorización para consultar fondos de acceso restringido en base a los supuestos siguientes:

Que su condición de familiar del afectado le permite el acceso a los documentos, acreditando el grado de parentesco mediante documentos que aporta.

Que dispone de consentimiento escrito del afectado o de sus familiares, para la consulta, en el sentido previsto en el art. 57 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, que se aporta.

Que está realizando una investigación y acredita el interés y relevancia cultural, científico o histórico de la misma, conforme a los documentos que aporta³¹.

Para ello se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas³²; el artículo 57.1.c) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español³³; el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 1/1982,

³⁰ Ver cita núm. 27.

³¹ Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Consulta (<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/archivo-central/servicios/consulta.html>).

³² Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE, núm. 235, de 2 de octubre de 2015). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

³³ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. (BOE, núm. 155, de 29 de junio de 1985). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf>

de 5 de mayo, de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen³⁴, enmendada por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal; y el artículo 22 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconoce y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la guerra civil y la dictadura³⁵.

Los fondos han sido organizados conforme a un cuadro de clasificación orgánico-funcional³⁶:

³⁴ Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. (BOE, núm. 115, de 14 de mayo de 1982). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1982/BOE-A-1982-11196-consolidado.pdf>

³⁵ Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconoce y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la guerra civil y la dictadura. (BOE, núm. 310, de 27 de diciembre de 2007). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-22296-consolidado.pdf>

³⁶ Sobre este tema se recomienda consultar: Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuadro de clasificación (<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/archivo-central/cuadro-clasificacion-fondos.html>). Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mecd.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=47525>). Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/gps5u).

M. CARMONA DE LOS SANTOS, *Guía del Archivo Central del Ministerio de Educación y Ciencia*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1975. C. Ramos Ruiz, *Catálogo de la documentación de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos del Archivo del Ministerio de Educación Nacional*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1950. N. de DIEGO SEGURA e I. CABANILLAS MADRID, "El Archivo Central de Educación: fuente para el estudio de la historia de la Educación", en *Actas de las XI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos. La Educación en España. Historia y Archivos*, Guadalajara, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, 2015. J. P. MARÍN GARCÍA DE ROBLES y A. MORENO EGIDO, "Los expedientes de revisión de depuración del Magisterio español en el Archivo Central de Educación (ACME)". Disponible en: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:61b32feb-55c4-4382-9872-db1a7c430315/revision-depuracion.pdf>. T. NISTAL RAMÓN y N. YUSTE LÓPEZ, "Fondos de la Escuela Central de Idiomas en el Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación (1945-1970)". Disponible en: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:386e6071-d39a-40cc-a9a4-e8793027a45a/escuela-central-idiomas.pdf>. C. RAMOS RUIZ, *Nuevo Catálogo de la documentación no incluida en el anterior Catálogo de la documentación de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos del Archivo del Ministerio de Educación Nacional*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1963. N. YUSTE LÓPEZ, "Expedientes de concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio conservados en el Archivo Central del Ministerio de Educación". Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/>

1. Ministerio de Educación

1.1. Subsecretaría

1.1.1. Oficialía Mayor (1892-2009)

1.1.1.1. Asuntos generales y de gobierno interior (1916-1987)

1.1.1.2. Junta de Compras/Mesa de Contratación (1969-2009)

1.1.1.3. Registro general (1978-1986)

1.1.1.4. Cancillería de las Órdenes (1892-2005)

1.1.1.5. Oficina Técnica de Conservación (1962-1986)

1.1.1.6. Régimen económico (1966-1987)

1.1.1.7. Habilitación y pagaduría (1959-2005)

1.1.1.8. Intendencia, (1972-1991)

1.1.2. Intervención Delegada

1.1.3. Asesoría Jurídica

1.1.4. Recursos

1.1.5. Inspección General de Servicios

1.1.6. Banco Mundial

1.1.7. Centro de Proceso de Datos

1.1.8. Programación e Inversiones

1.1.9. Títulos

1.1.10. Archivo Central

1.2. Secretaría General Técnica

1.2.1. Asuntos Generales

1.2.2. Gestión Económica (1955-1992)

1.2.3. Relaciones Exteriores (1968-1983)

1.2.4. Convalidaciones (1972-1999)

1.2.5. Personal en el Extranjero (1960-1994)

1.2.6. Disposiciones Legislativas (1969-1993)

1.2.7. Servicio de Publicaciones

1.3. Archivos y Bibliotecas

1.3.1. Personal

1.3.2. Centros y organismos

1.4. Bellas Artes

1.4.1. Asuntos generales (1968-1975)

1.4.2. Personal (1938-1989)

1.4.3. Oposiciones y concursos (1955-1986)

1.4.4. Centros y organismos (1992-1997)

1.5. Enseñanza Primaria

1.5.1. Asuntos generales (1957-1998)

- 1.5.2. Personal (1933-1994)
- 1.5.3. Oposiciones y concursos
- 1.5.4. Centros y organismos
- 1.5.5. Libros de texto
- 1.6. Enseñanza Media
 - 1.6.1. Asuntos generales
 - 1.6.2. Personal (1949-1996)
 - 1.6.3. Oposiciones y concursos (1982-1994)
 - 1.6.4. Centros y organismos (1941-1994)
 - 1.6.5. Libros de texto (1888-1983)
- 1.7. Enseñanza Profesional
 - 1.7.1. Asuntos generales (1963-1986)
 - 1.7.2. Personal (1941-1996)
 - 1.7.3. Oposiciones y concursos (1954-1994)
 - 1.7.4. Centros (1953-1988)
- 1.8. Enseñanzas Técnicas y Especiales
 - 1.8.1. Asuntos generales (1946-1970)
 - 1.8.2. Personal (1912-1996)
 - 1.8.3. Oposiciones y concursos (1957-1994)
- 1.9. Enseñanza Universitaria
 - 1.9.1. Asuntos generales (1938-1986)
 - 1.9.2. Personal
 - 1.9.2.1. Alumnado (1939-1997)
 - 1.9.2.2. Profesorado (1895-1993)
 - 1.9.3. Oposiciones y concursos (1906-1985)
 - 1.9.4. Centros y organismos (1940-1996)
 - 1.9.5. Ciencias de la Salud y Relaciones con Instituciones Sanitarias (2962-2007)
- 1.10. Investigación
 - 1.10.1. Organismos reguladores y asuntos generales (1873-1995)
 - 1.10.2. Gestión económica (1975-1992)
 - 1.10.3. Formación del profesorado y personal investigador (1972-1996)
 - 1.10.4. Proyectos de investigación (1968-1992)
 - 1.10.5. Infraestructura científica y técnica (1981-1994)
 - 1.10.6. Dotaciones de acciones complementarias (1968-1995)
 - 1.10.7. Cooperación internacional (1955-1992)
- 1.11. Personal
 - 1.11.1. Programación de efectivos de personal (1964-1991)
 - 1.11.1.1. Programación (1964-1991)
 - 1.11.1.2. Personal no docente (1974-1990)

- 1.11.1.3. Personal docente (1974-1991)
- 1.11.2. Régimen jurídico (1979-1990)
- 1.11.3. Régimen económico (1971-1989)
- 1.11.4. Acción social (1967-1986)
- 1.12. Centros escolares
 - 1.12.1. Secretaría General (1983-1994)
 - 1.12.2. Centros de Bachillerato y Formación Profesional
 - 1.12.2.1. Centros de Bachillerato (1970-1989)
 - 1.12.2.2. Centros de Formación Profesional (1972-1988)
 - 1.12.2.3. Ordenación del profesorado (1975-1989)
- 1.13. Becas
 - 1.13.1. Régimen de becas (1970-1993)
 - 1.13.2. Régimen económico (1961-1986)
- 1.14. Centro de Investigación, Documentación y Evaluación
 - 1.14.1. Asuntos generales (1977-1997)
 - 1.14.2. Investigación (1972-1999)
- 1.15. Promoción Educativa
 - 1.15.1. Comisaría de Extensión Cultural (1948-1972)
 - 1.15.1.1. Servicios administrativos (1953-1972)
 - 1.15.1.2. Lecturas educativas (1954-1970)
 - 1.15.1.3. Medios auditivos y visuales (1950-1969)
 - 1.15.1.4. Misiones educativas (1948-1970)
 - 1.15.2. Educación Especial (1961-1985)
 - 1.15.3. Educación Compensatoria (1983-1991)
 - 1.15.4. Educación permanente, a distancia y de adultos
- 1.16. Renovación Pedagógica
 - 1.16.1. Secretaría General (1986-1989)
 - 1.16.2. Formación del profesorado (1980-1993)
 - 1.16.3. Programas experimentales, (1987-1988)
 - 1.16.4. Ordenación académica (1974-1993)
 - 1.16.4.1. Educación primaria (1984-1993)
 - 1.16.4.2. Bachillerato (1974-1987)
- 1.17. Inspección Técnica de Educación (1934-1991)
 - 1.17.1. Inspección Técnica de Educación
 - 1.17.2. Inspección Técnica de Enseñanza Primaria (1903-1986)
 - 1.17.3. Inspección Técnica de Enseñanza Media (1903-1986)
 - 1.17.4. Inspección Técnica de Enseñanza Profesional (1966-1986)
- 1.18. Consejo Nacional de Educación
 - 1.18.1. Secretaría General (1940-1986)
 - 1.18.1.1. Asuntos generales (1940-1986)
 - 1.18.1.2. Personal (1951-1983)

- 1.18.1.3. Gestión económica (1941-1983)
- 1.18.2. Registro (1963-1981)
- 1.18.3. Comisión Permanente (1931-1986)
- 1.18.4. Comisiones Preparatorias (1921-1986)
- 1.18.5. Comisiones Especiales (1951-1986)
 - 1.18.5.1. Expedientes informativos (1951-1986)
- 1.19. Consejo Superior de Deportes (1951-1988)
- 1.20. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos
 - 1.20.1. Asuntos generales y régimen interior (1972-1988)
 - 1.20.2. Adquisición y registro de inmuebles (1904-1988)
 - 1.20.2.1. Adquisición y registro (1904-1988)
 - 1.20.2.2. Prospección y valoración de terrenos (1980-1988)
 - 1.20.3. Contabilidad, Intervención y Presupuestos (1951-1991)
 - 1.20.3.1. Contabilidad general y administrativa (1978-1991)
 - 1.20.3.2. Contabilidad especial y mecanizada (1951-1989)
 - 1.20.3.3. Obras desconcentradas (1978-1983)
 - 1.20.3.4. Presupuestos (1970-1982)
 - 1.20.3.5. Intervención (1973-1976)
 - 1.20.4. Obras y Suministros (1942-1991)
 - 1.20.4.1. Obras (1943-1991)
 - 1.20.4.2. Suministros (1942-1990)
 - 1.20.5. Proyectos y anteproyectos (1964-1987)
- 1.21. Donaciones
 - 1.21.1. Instituto Escuela de Madrid

2.5. Archivo Central del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social fue disuelto el 13 de enero de 2020, desdoblándose en los Ministerios de Trabajo y Economía Social³⁷ y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones³⁸. En la actualidad, sigue existiendo un archivo único con sede en el Paseo de la Castellana 63.

³⁷ “1. Corresponde al Ministerio de Trabajo y Economía Social la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de empleo, economía social y responsabilidad social de las empresas. 2. Este Ministerio dispone, como órgano superior, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social”. Real Decreto 2/2020..., artículo 9.

³⁸ “1. Corresponde al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración y de políticas de inclusión. 2. Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores: a) La Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. b) La Secretaría de Estado de Migraciones”. Real Decreto 2/2020..., artículo 22.

Por Real Decreto de 8 de mayo de 1920 se creó el Ministerio de Trabajo, como paso previo al establecimiento de su estructura el 29 de mayo de 1920, en la que se contemplaba la existencia de un Negociado de Registro y Archivo vinculado a la Secretaría General Técnica. Posteriormente, el Decreto de 3 de noviembre de 1931 dará cuenta de un Archivo General, adscrito a la Oficialía Mayor del Departamento, a la par que se hacía mención a su organización y funcionamiento³⁹. El Decreto 2764/1967 vinculará de forma definitiva el Servicio de Archivo a la Secretaría General Técnica, donde se encuentra en la actualidad bajo la dependencia de la Subdirección General de Informes Socioeconómicos y Documentación⁴⁰.

El acceso y consulta de la documentación es libre y está sujeta a lo dispuesto en los artículos 23-32 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso⁴¹; los artículos 49, 57, 59 y 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español⁴²; y los artículos 12-24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno⁴³. Las consultas se realizan mediante formulario normalizado disponible en la sede electrónica conjunta de ambos ministerios, o presentando el formulario en el registro general o auxiliar correspondiente o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas⁴⁴.

³⁹ Para más información, se recomienda consultar: Archivo Central del Ministerio (http://www.mitramiss.gob.es/es/sec_bep/ArchivoCentral/index.htm). Archivo Central del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=1518164>). Archivo Central del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/archivo-central-del-ministerio-de-empleo-y-seguridad-social).

⁴⁰ Entre sus funciones, se encontrará la siguiente: "La dirección del Archivo Central, la Biblioteca Central y del Centro de Documentación e Información de Servicios Sociales (CEDISS), así como la coordinación de los archivos del Departamento y el ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa específica en materia de archivo, documentación administrativa y bibliográfica". <http://www.mitramiss.gob.es/es/organizacion/mites/subsecretaria/organigrama/contenido/OM107.htm>

⁴¹ Real Decreto 1708/2011...

⁴² Ley 16/1985...

⁴³ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (BOE, núm. 295, de 10 de diciembre de 2013). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12887-consolidado.pdf>

⁴⁴ Solicitud y consulta de documentos del archivo (http://www.mitramiss.gob.es/es/sec_bep/ArchivoCentral/contenidos/Servicios.htm).

Los fondos del archivo proceden de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social (1920-1996), Asuntos Sociales (1988-1996) y Trabajo y Asuntos Sociales (1996-2008)⁴⁵.

La documentación se organiza conforme a criterios funcionales, como puede comprobarse en el cuadro de clasificación siguiente⁴⁶:

1. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
 - 1.1. Gobierno, Dirección, Representación
 - 1.1.1. Dirección
 - 1.1.2. Órganos colegiados del gobierno
 - 1.1.3. Protocolo y representación institucional
 - 1.1.4. Relaciones institucionales
 - 1.1.5. Relaciones con otros órganos constitucionales
 - 1.1.6. Relaciones internacionales
 - 1.2. Administración, organización, asuntos generales, régimen interior
 - 1.2.1. Participación en órganos colegiados administrativos
 - 1.2.2. Planificación y programación
 - 1.2.3. Inspección y calidad de servicios
 - 1.2.4. Organización interna
 - 1.3. Gestión de los recursos de información y de las comunicaciones
 - 1.3.1. Atención al ciudadano
 - 1.3.2. Registro
 - 1.3.3. Estudios e investigación
 - 1.3.4. Gestión documental, documentación administrativa y archivo
 - 1.3.5. Medios de comunicación
 - 1.3.6. Tecnologías de la información y comunicaciones
 - 1.4. Gestión de recursos humanos (personal)
 - 1.4.1. Planificación de recursos humanos
 - 1.4.2. Acceso, selección, provisión
 - 1.4.3. Acción social
 - 1.4.4. Administración, control y registro de personal
 - 1.4.5. Formación y perfeccionamiento
 - 1.4.6. Habilitación, retribuciones y costes de personal
 - 1.4.7. Relaciones laborales y representación de los trabajadores
 - 1.5. Gestión de recursos económicos (gestión económica)
 - 1.5.1. Gestión del gasto
 - 1.5.2. Gestión de ingresos

⁴⁵ Fondos documentales del Archivo Central (http://www.mtramiss.gob.es/es/sec_bep/ArchivoCentral/contenidos/Fondos.htm).

⁴⁶ Cuadro de clasificación (http://www.mtramiss.gob.es/es/sec_bep/ArchivoCentral/contenidos/Cuadros.htm).

- 1.5.3. Contratación administrativa
- 1.5.4. Presupuestos
- 1.5.5. Contabilidad
- 1.5.6. Intervención y control financiero
- 1.6. Gestión de bienes materiales y servicios
 - 1.6.1. Bienes muebles
- 1.7. Gestión de bienes inmuebles y espacios
 - 1.7.1. Almacenes (logística)
 - 1.7.2. Seguridad (de instalaciones)
 - 1.7.3. Bienes inmuebles
- 1.8. Gestión de asuntos jurídicos
 - 1.8.1. Asesoría jurídica, asistencia letrada y representación legal
 - 1.8.2. Gestión de contenciosos
 - 1.8.3. Producción y ordenación normativa
 - 1.8.4. Aplicación de las normas
- 1.9. Empleo / trabajo
 - 1.9.1. Economía social
 - 1.9.2. Inspección de trabajo y Seguridad Social
 - 1.9.3. Relaciones laborales
 - 1.9.4. Orientación y asistencia laboral
 - 1.9.5. Formación para el empleo
 - 1.9.6. Protección y prestaciones por desempleo
 - 1.9.7. Políticas activas de empleo
- 1.10. Migraciones
 - 1.10.1. Asilo y refugio
 - 1.10.2. Inmigración
 - 1.10.3. Emigración
 - 1.10.4. Ciudadanía española en el exterior
 - 1.10.5. Retorno (de españoles)
- 1.11. Seguridad social
 - 1.11.1. Afiliación / inscripción
 - 1.11.2. Asistencia sanitaria
 - 1.11.3. Asistencia social
 - 1.11.4. Entidades colaboradoras
 - 1.11.5. Fondo de reserva de la Seguridad Social
 - 1.11.6. Liquidación / recaudación
 - 1.11.7. Prestaciones y pensiones contributivas
 - 1.11.8. Prestaciones y pensiones no contributivas (subsidios)
 - 1.11.9. Servicios sociales de la Seguridad Social
- 1.12. Política social / asuntos sociales
 - 1.12.1. Asistencia social / beneficencia

1.12.2. Igualdad

1.12.3. Servicios sociales

2.6. Archivo General del Ministerio del Interior

El Sistema de Archivos del Ministerio del Interior⁴⁷ está constituido por el Archivo General⁴⁸ y por el conjunto de archivos de gestión que forman parte del Departamento.

Los orígenes del archivo se remontan a 1832, cuando por Real Decreto de 9 de noviembre se haga referencia a la dotación de una plaza de archivero que debía desempeñarse en la Secretaría del Despacho de Estado del Fomento General del Reino. Desde ese momento, el archivo siempre estará presente en las sucesivas reorganizaciones ministeriales. Así, la Ley de 30 de junio de 1894 dispondrá que el Ministerio de la Gobernación sea dotado de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros. Se llevará a efecto por Real Decreto de 9 de julio del mismo año.

En un principio, estuvo ubicado en el Ministerio de la Gobernación, en la calle Torija, trasladándose en 1847 a la Puerta del Sol y en 1939 a la calle Amador de los Ríos⁴⁹.

Actualmente, el Órgano Central del que depende es el “Ministerio del Interior”, en virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales⁵⁰; y está adscrito al Área de Coordina-

⁴⁷ Sistema de Archivos del Ministerio del Interior (<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/archivo-general-sistema/sistema-archivistico>).

J. R. ROJAS JUÁREZ (dir.), *El Sistema de Archivos del Ministerio de Interior: normativa*, Madrid, Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, 2015. Disponible en: http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201237/El_sistema_de_archivos_del_Ministerio_del_Interior_126150094.pdf/60147050-a01e-4e60-a47d-39b42362e753

⁴⁸ *Guía del Ministerio de la Gobernación*, Madrid, Imprenta Real, 1836. *Guía del Ministerio de la Gobernación*, Madrid, Ministerio de la Gobernación, Secretaría General Técnica, 1962. R. de ANDRÉS DÍAZ y L. CASADO DE OTAOLA (coord.), *Normas de tratamiento de la serie documental: Expedientes de iniciativas parlamentarias*, Madrid, Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, 2006; *Normas de tratamiento de series documentales de las jefaturas provinciales y locales de Tráfico*, Madrid, Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, 2008. P. SERRA NAVARRO, *Guía del Archivo Central. Ministerio del Interior*, Madrid: Ministerio de Cultura, 1981.

⁴⁹ Archivo General del Ministerio del Interior. Historia (<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/archivo-general-sistema/sistema-archivistico/archivos/archivo-general/historia>).

⁵⁰ “1. Corresponde al Ministerio del Interior la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de seguridad ciudadana, tráfico y seguridad vial, promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, el ejercicio del mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las demás competencias y atribuciones que

ción de Archivos y Gestión Documental de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación, vinculada a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Interior⁵¹.

El acceso y consulta de los fondos es libre, previa remisión de la solicitud y documentación oportuna⁵², cuya tramitación estará sujeta a lo dispuesto en la Instrucción de la Secretaría General Técnica de 12 de julio de 2006, por la que se dictan las normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del Ministerio del Interior⁵³.

La documentación se organiza conforme al cuadro de clasificación siguiente⁵⁴:

1. Ministerio del Interior

- 1.1. Gabinete del ministro (1970-2011)
- 1.2. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración (1989-2003)
- 1.3. Dirección de la Seguridad del Estado / Secretaría de Estado de Seguridad (1978-2007)
- 1.4. Subsecretaría de Gobernación/Interior (1934-2005)
- 1.5. Dirección General de la Guardia Civil (1840-2011)
- 1.6. Dirección General de Seguridad/Dirección General de la Policía (1918-2006)
- 1.7. Dirección General de Presidios/Dirección General de Prisiones/Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (1869-2007)
- 1.8. Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (1997)
- 1.9. Dirección General de Política Interior (1931-2000)
- 1.10. Dirección General de Protección Civil y Emergencias (1995-1997)
- 1.11. Secretaría General Técnica (1960-2007)

le confiere el ordenamiento jurídico. 2. Este Ministerio dispone, como órgano superior, de la Secretaría de Estado de Seguridad". Real Decreto 2/2020..., artículo 6.

⁵¹ Archivo General del Ministerio del Interior (<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/archivo-general-sistema/sistema-archivistico/archivos/archivo-general>).

⁵² Funcionamiento del Archivo General (<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/faq-funcionamiento-archivo-general>).

⁵³ Instrucción de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del Ministerio del Interior (<http://www.interior.gob.es/documents/642317/1199611/Instruccion+de+12+de+julio+de+2006.pdf/e4d1a58b-6bec-477d-90b4-b99eb6a4879a>).

⁵⁴ Relación de fondos documentales conservados en el Archivo General del Ministerio del Interior (<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/archivo-general-sistema/fondos-documentales/relacion-de-fondos-documentales-conservados-en-el-archivo-general-del-ministerio-del-interior1>).

1.12. Dirección General de Tráfico-Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (1973-2008)

1.13. Organismo autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (sf-1996)

2.7. Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas se crea por Real Decreto de 18 de abril de 1900 y adquirirá la condición de departamento independiente por Decreto de 12 de junio de 1933, bajo la denominación de Ministerio de Agricultura. En la actualidad, conforme al Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, se transforma en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación⁵⁵. El Archivo Central del Área de Agricultura y Alimentación está ubicado en los sótanos del antiguo Palacio de Fomento, sito en Madrid, Plaza Infanta Isabel 1, amén de existir depósitos adicionales en el Silo de Alcalá de Henares y en el Centro Nacional de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares⁵⁶.

Conserva documentación anterior al siglo XX relativa a pósitos, agricultura, montes y aprovechamientos forestales, además de la transferida por los archivos de oficina de las distintas unidades del Ministerio⁵⁷. Su acceso y consulta es libre, previa petición de cita⁵⁸.

Los fondos se organizan según el cuadro orgánico funcional siguiente⁵⁹:

1. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Área de Agricultura y Alimentación)

⁵⁵ "Corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria y de alimentación". Real Decreto 2/2020..., artículo 11.

⁵⁶ Fondo Documental del Monte del Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación (<https://www.custodia-territorio.es/novedades/fondo-documental-del-monte-del-ministerio-de-agricultura-pesca-y-alimentacion>).

⁵⁷ Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/archivos-bibliotecas-mediateca/archivos/>).

⁵⁸ Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=50754>). Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/35y1v).

⁵⁹ Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica. Cuadro de clasificación (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=50754>) <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/inventariodinamico.htm>). Al respecto, la información puede complementarse con: Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/35y1v).

- 1.1. Secretaría General de Agricultura y Alimentación
 - 1.1.1. Dirección General de Agricultura
 - 1.1.1.1. Oficina Española de Variedades Vegetales
 - 1.1.1.2. Subdirección de Protección de Cultivos y Producciones
 - 1.1.1.3. Subdirección General de Agricultura Integrada y Sanidad Vegetal
 - 1.1.1.4. Subdirección General de Productos Hortofrutícolas
 - 1.1.1.5. Subdirección General de Vitivinicultura
 - 1.1.1.6. Subdirección General de Protección de Cultivos y Fomento de la Calidad
 - 1.1.2. Dirección General de Desarrollo Rural
 - 1.1.2.1. Subdirección General de la Economía Social
 - 1.1.2.2. Subdirección General de Igualdad y Modernización
 - 1.1.2.3. Subdirección General de Zonas Desfavorecidas
 - 1.1.3. Dirección General de Ganadería
 - 1.1.3.1. Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos
 - 1.1.3.2. Subdirección General de Pagos Directos, Vacuno y Ovino
 - 1.1.3.3. Subdirección General de Sanidad Animal
 - 1.1.4. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación
 - 1.1.4.1. Subdirección General de Calidad y Promoción Agroalimentaria
 - 1.1.4.2. Subdirección General de Industrias Ganaderas y Pesqueras
 - 1.1.5. Dirección General de Producción Agraria
 - 1.1.5.1. Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica
 - 1.1.5.2. Subdirección General de Medios de Producción Animal
 - 1.1.5.3. Subdirección General de Producción Animal
 - 1.1.5.4. Subdirección General de Producción Vegetal
 - 1.1.5.5. Subdirección General de Sanidad Animal
 - 1.1.6. Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos
 - 1.1.6.1. Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control de Fronteras
 - 1.1.6.2. Subdirección General de Medios de Producción
 - 1.1.7. Subdirección General de Normativa Agraria y Alimentaria
- 1.2. Secretaría Particular Ministro
- 1.3. Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - 1.3.1. Abogacía del Estado
 - 1.3.2. Dirección General de Servicios
 - 1.3.2.1. Oficialía mayor
 - 1.3.3. Gabinete Técnico

- 1.3.4. Inspección General de Servicios
- 1.3.5. Oficina Presupuestaria
- 1.3.6. Secretaría General Técnica
 - 1.3.6.1. Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias
 - 1.3.6.2. Subdirección General de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios
 - 1.3.6.3. Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa
 - 1.3.6.4. Subdirección General de Recursos
 - 1.3.6.5. Vicesecretaría General Técnica
 - 1.3.6.6. Vicesecretaría General Técnica de Estudios
- 1.3.7. Servicio Exterior Agrario
- 1.3.8. Subdirección General de Administración Económica y Patrimonial
- 1.3.9. Subdirección General de Análisis Económico y Evaluación de Programas
- 1.3.10. Subdirección General de Planificación Económica y Coordinación Institucional
- 1.3.11. Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal
- 1.3.12. Subsecretaría

2.8. Archivo Central del Ministerio de Defensa

En virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, el Órgano Central que da nombre al Archivo es el “Ministerio de Defensa”⁶⁰.

Aunque el Ministerio se creó en 1977, no será hasta el año 1989 cuando la Dirección General de Servicios, a través de la Subdirección General de Régimen Interior, decida establecer un archivo general con objeto de hacerse cargo de la documentación que estaba siendo acumulada en los archivos de oficina del Departamento⁶¹.

⁶⁰ “1. Corresponde al Ministerio de Defensa el ejercicio de todas las competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico como órgano encargado del desarrollo y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre política de defensa. 2. Este Ministerio dispone, como órgano superior, de la Secretaría de Estado de Defensa, así como de los demás previstos en el ordenamiento jurídico y, de forma específica, en la legislación sobre organización militar”. Real Decreto 2/2020..., artículo 4.

⁶¹ Archivo Central del Ministerio de Defensa (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=48875>).

En virtud de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1674/2011, de 18 de noviembre, por el que se crea el Archivo General e Histórico de Defensa, se dispone que “el actual archivo central del Órgano Central, pasará a denominarse “Archivo Central del Ministerio de Defensa”⁶².

Actualmente, depende de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa⁶³. Su sede se encuentra en la planta principal del propio Ministerio, en al Paso de la Castellana 109⁶⁴, y el acceso y consulta de la documentación es libre.

Los fondos se estructuran conforme al cuadro de clasificación siguiente⁶⁵:

1. Ministerio de Defensa

1.1. Ministro de Defensa

- 1.1.1. Gabinete Técnico del Ministro (1977-2002)
- 1.1.2. Secretaría Particular (1987-1993)
- 1.1.3. Gabinete del Ministro (1994-1999)
- 1.1.4. Dirección General de Política (DIGENPOL) (1965-1996)
- 1.1.5. Asuntos Internacionales de Defensa (1965-1996)

1.2. Secretaría de Estado de Defensa

- 1.2.1. Gabinete Técnico (1982-2001)
- 1.2.2. Dirección General de Armamento y Material (DGAM)
 - 1.2.2.1. Órgano de Dirección (1977-2004)
 - 1.2.2.2. Subdirección General de Planificación y Programas (1983-1991)
 - 1.2.2.3. Subdirección General de Inspección y Servicios Técnicos (1975-2002)
 - 1.2.2.4. Subdirección General de Relaciones Internacionales (1979-1999)
- 1.2.3. Dirección General de Asuntos Económicos (DIGENECO)
 - 1.2.3.1. Órgano de Dirección (1987-1990)
 - 1.2.3.2. Oficina Presupuestaria (1984-2005)
 - 1.2.3.3. Subdirección General de Gestión Económica (1975-2004)

⁶² Real Decreto 1674/2011, de 18 de noviembre, por el que se crea el Archivo General e Histórico de Defensa. (BOE, núm. 279, de 19 de noviembre de 2011). Disponible en: <https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/sites/default/files/2017-02/BOE-A-2011-18143-consolidado.pdf>

⁶³ Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural (<https://www.defensa.gob.es/ministerio/organigrama/subdef/segente/sdgppublicaciones/>).

⁶⁴ Traslado del Archivo Central (<https://www.defensa.gob.es/portaldcultura/noticias/home/2015/Enero/TrasladArchivCentralMinistDef.html>).

⁶⁵ Archivo Central del Ministerio de Defensa. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/archivo-central-del-ministerio-de-defensa%3Bisdiah?sf_culture=fr).

- 1.2.4. Dirección General de Infraestructuras (DIGENIN)
 - 1.2.4.1. Órgano de Dirección (1984-1999)
 - 1.2.4.2. Subdirección General de Patrimonio (1968-2004)
- 1.3. Subsecretaría de Defensa (SUBDEF)
 - 1.3.1. Gabinete Técnico Subdef (1977-2008)
 - 1.3.2. Secretaría General Técnica
 - 1.3.2.1. Órgano de Dirección (1983-1989)
 - 1.3.2.2. Boletín Oficial de la Defensa (1983-1988)
 - 1.3.2.3. Vicesecretaría General Técnica (1980-2006)
 - 1.3.3. Dirección General de Personal Militar (DIGENPER)
 - 1.3.3.1. Órgano de Dirección (1944-2004)
 - 1.3.3.2. Subdirección General de Asistencia Sanitaria y Acción Social (1977-2000)
 - 1.3.3.3. Subdirección General de Personal Militar (1928-2007)
 - 1.3.3.4. Subdirección General de Personal Civil (1928-2007)
 - 1.3.3.5. Subdirección General de Costes de RRHH (1997)
 - 1.3.4. Dirección General de Enseñanza (DIGENEN)
 - 1.3.4.1. Órgano de Dirección (1984-1990)
 - 1.3.4.2. Subdirección General de Ordenación Educativa (1984-1990)
 - 1.3.4.3. Subdirección General de Gestión Educativa (1966-1994)
 - 1.3.5. Dirección General del Servicio Militar (DIGESEM)
 - 1.3.5.1. Subdirección General de Estudios y Planes (1988-1994)
 - 1.3.5.2. Subdirección General de Prestación del Servicio Militar (1985-1991)
 - 1.3.6. Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM)
 - 1.3.6.1. Órgano de Dirección (1990-1996)
 - 1.3.6.2. Subdirección General de Reclutamiento (1975-1997)
 - 1.3.6.3. Subdirección General de Gestión de la Enseñanza y Desarrollo Profesional (1989-2003)
 - 1.3.7. Dirección General de Servicios (DIGENSER)
 - 1.3.7.1. Subdirección General de Servicios (1979-2000)
 - 1.3.8. Subdirección General de Régimen Interior (1979-2006)
 - 1.3.9. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías (1967-2006)
 - 1.3.10. Asesoría Jurídica de la Defensa (1989-1999)
 - 1.3.11. Intervención General de la Defensa (1923-2008)

2.9. Archivo Central del Ministerio de Hacienda

En la actualidad, el Órgano Central que da nombre al archivo es el “Ministerio de Hacienda”, en virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales⁶⁶.

Previamente, habrá que esperar a la Real Orden de 25 de junio de 1850⁶⁷, por la que se mandaba llevar a efecto la formación del Archivo General del Ministerio de Hacienda⁶⁸, para que se inicien los trabajos de traslado y conservación de los documentos generados por las diferentes unidades del Departamento.

Durante la guerra civil española se destruyeron gran parte de los fondos del siglo XIX y primer tercio del XX, procediéndose a partir de 1944 a la nueva organización del archivo.

Su sede se encuentra en la calle Alcalá 9, amén de contar con otro depósito en el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (CADA), sito en el Paseo del Tren Talgo, 10, en Las Rozas de Madrid⁶⁹. El acceso y consulta de la documentación es libre⁷⁰, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 57, 59 y 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español⁷¹; los artículos 23-32 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso⁷²; el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas⁷³; el

⁶⁶ “1. Corresponde al Ministerio de Hacienda la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de hacienda pública, de presupuestos y de gastos, además del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico. 2. Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores: a) La Secretaría de Estado de Hacienda. b) La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos”. Real Decreto 2/2020..., artículo 5.

⁶⁷ *Colección Legislativa de España*, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1848-1893, vol. L, pp. 352-353 y A. GARCÍA JIMÉNEZ, *Guía de la Hacienda Pública, parte legislativa de 1850 (Semestre Primero)*, Madrid, Imprenta de D. José Félix Palacios, 1850, pp. 633-634.

⁶⁸ A. TORREBLANCA LÓPEZ, *Tesoros del Ministerio del Archivo de Hacienda*, Madrid, Ministerio de Hacienda, 2003, p. 14.

⁶⁹ Archivo General del Ministerio de Hacienda (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/archivo-general-del-ministerio-de-hacienda-y-administraciones-publicas-area-de-hacienda).

⁷⁰ Carta de servicios, 2019-2022. Archivo Central (https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/CARTAS_SERVICIOS/ARCHIVO%20carta%20servicios%202019-2022.pdf).

⁷¹ Ley 16/1985...

⁷² Real Decreto 1708/2011...

⁷³ Ley 39/2015...

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos)⁷⁴; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales⁷⁵.

Los fondos del Archivo se organizan conforme al cuadro de clasificación siguiente⁷⁶.

1. Ministerio de Economía y Hacienda

1.1. Gabinete Presidencia

1.2. Secretaría de Estado de Economía

1.2.1. Gabinete de la Secretaria de Estado de Economía

1.2.1.1. Asesores

1.2.1.2. Secretaría

1.2.2. Comisión Nacional de la Competencia

1.2.2.1. Dirección de Investigación

1.2.3. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

1.2.3.1. Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones

1.2.3.1.1. Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones. Área registral de planes y fondos de pensiones

⁷⁴ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). (DOUE 04-06-2016). Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>

⁷⁵ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. (BOE, núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3/dof/spa/pdf>

⁷⁶ Desde un punto de vista histórico-documental, también resultan de interés los recursos siguientes: La Memoria Histórica en el Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/El%20Ministerio/Paginas/MemoriaHistoricaenelMinisteriodeEconomiaYHacienda.aspx>). Archivo General del Ministerio de Hacienda. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica [<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/inventario-dinamico.htm?archivoId=37122&estado=&esaltarepo=&esmodirepo=&idArchivoPadre=&id=>]. Archivo General del Ministerio de Hacienda. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/archivo-general-del-ministerio-de-hacienda-y-administraciones-publicas-area-de-hacienda). J. GAITE PASTOR, "Los archivos" del Ministerio de Hacienda", *Studia Historica*, 6-7 (1988-1989), pp. 197-224. A. MATILLA TASCÓN y M. MARTÍNEZ APARICIO, *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1962.

- 1.2.4. Secretaría General de Política Económica y Economía Internacional
 - 1.2.4.1. Gabinete técnico de la SGPEEI
- 1.3. Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos
 - 1.3.1. Secretaría particular del SEHYP
 - 1.3.2. Secretaría General de Financiación Territorial
 - 1.3.2.1. Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las Entidades Locales
 - 1.3.2.1.1. Gabinete técnico
 - 1.3.2.1.2. Subdirección General de Financiación de Entidades Locales
 - 1.3.2.1.3. Subdirección General de Relaciones Financieras con Entidades Locales
 - 1.3.2.2. Subdirección General de Estudios Financieros Locales
 - 1.3.3. Secretaría General de Hacienda
 - 1.3.3.1. Dirección General de tributos
 - 1.3.3.1.1. Subdirección General de asuntos fiscales internacionales
 - 1.3.3.1.2. Subdirección General de impuestos sobre el consumo
 - 1.3.3.1.3. Subdirección General de impuestos sobre las personas jurídicas
 - 1.3.3.1.4. Subdirección General de impuestos sobre las personas jurídicas. Área del impuesto de sociedades
 - 1.3.3.1.5. Subdirección General de política tributaria
 - 1.3.3.1.6. Subdirección General de tributación de las operaciones financieras
 - 1.3.3.1.7. Subdirección General de tributación de no residentes
 - 1.3.3.1.8. Subdirección General de tributos
 - 1.3.3.1.9. Subdirección General de tributos locales
 - 1.3.3.1.10. Unidad de apoyo
 - 1.3.3.1.10.1. Asesoría tributaria
 - 1.3.3.2. Tribunal Económico-Administrativo Central
 - 1.3.3.2.1. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña
 - 1.3.3.2.1.1. Dependencia Provincial de Girona
 - 1.3.3.2.2. Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana
 - 1.3.3.2.3. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid

- 1.3.3.2.4. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía
- 1.3.3.2.5. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura
- 1.3.3.2.6. Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Región de Murcia
- 1.3.3.2.7. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria
- 1.3.4. Secretaría General de Presupuestos y Gastos
 - 1.3.4.1. Dirección General de fondos comunitarios
 - 1.3.4.1.1. Subdirección General de Incentivos Regionales
 - 1.3.4.1.2. Subdirección General del Fondo de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea
 - 1.3.4.1.3. Secretaría Particular de la Dirección General de Fondos Comunitarios
- 1.4. Subsecretaría de Economía y Hacienda
 - 1.4.1. Secretaría particular
 - 1.4.2. Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Economía y Hacienda
 - 1.4.3. Departamento de Servicios y Coordinación Territorial
 - 1.4.3.1. Oficialía mayor
 - 1.4.3.2. Oficialía mayor. Área de obras y mantenimiento
 - 1.4.3.2.1. Registro general
 - 1.4.3.2.2. Registro auxiliar
 - 1.4.3.2.2.1. Cuzco
 - 1.4.3.3. Subdirección General de Administración Financiera e Inmuebles
 - 1.4.3.3.1. Área de Administración Financiera
 - 1.4.3.3.1.1. Servicio de contratación
 - 1.4.3.3.1.2. Servicio de Gestión Financiera
 - 1.4.3.3.1.2.1. Caja pagadora-subsecretaria
 - 1.4.3.3.1.2.1.1. Alcalá
 - 1.4.3.3.1.2.1.2. Cuzco
 - 1.4.3.3.1.2.2. Unidad Central de Cajas Pagadoras
 - 1.4.3.3.4. Subdirección General de Recursos Humanos
 - 1.4.3.3.4.1. Área de Acción Social y Salud Laboral
 - 1.4.3.3.4.1.2. Habilidadación General
 - 1.4.3.3.4.1.3. Servicio de Acción Social
 - 1.4.3.3.4.2. Área de Personal Funcionario
 - 1.4.3.3.4.2.1. Servicio de Concursos y Relaciones de Puestos de Trabajo
 - 1.4.3.3.4.2.2. Servicio de Gestión de Personal Laboral

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.4.3.4.2.3. Servicio de Personal Funcionario
- 1.4.3.4.3. Área de Selección y Jurídica
 - 1.4.3.4.3.1. Servicio de Formación
 - 1.4.3.4.3.2. Servicio de selección
 - 1.4.3.4.3.3. Servicio jurídico
- 1.4.4. Dirección General del Patrimonio del Estado
 - 1.4.4.1. Secretaría General
 - 1.4.4.1.1. Unidad de Expropiaciones
 - 1.4.4.2. Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado
 - 1.4.4.2.1. Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras
 - 1.4.4.2.2. Comisión de Clasificación de Empresas de Servicios
 - 1.4.4.2.3. Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos
 - 1.4.4.3. Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas
 - 1.4.4.4. Subdirección General del Patrimonio del Estado
- 1.4.5. Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda
 - 1.4.5.1. Subdirección General de Responsabilidades Administrativas
- 1.4.6. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
 - 1.4.6.1. Subdirección General de Control Técnico
 - 1.4.6.2. Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría
 - 1.4.6.3. Secretaría General del ICAC
- 1.4.7. Intervención Delegada en el Ministerio de Economía y Hacienda
- 1.4.8. Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales
- 1.4.9. Secretaría General Técnica
 - 1.4.9.1. Vicesecretaría General Técnica
 - 1.4.9.2. Secretaría de la Secretaría General Técnica
 - 1.4.9.3. Unidad de Apoyo de la SGT
 - 1.4.9.4. Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
 - 1.4.9.5. Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales
 - 1.4.9.6. Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia

2.10. Archivo Central del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Los antecedentes del archivo se remontan a la creación del Ministerio de Industria y Energía en el año 1940.

Durante el año 2004 se efectuó en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo un reparto de competencias creando dos áreas:

- Archivo Central del Ministerio de Industria Turismo y Comercio: Área de Comercio, Turismo y Subsecretaría. El Archivo pasó a depender del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Archivo Central del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Área de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Industria y Energía.

Dicho reparto llevó a que en el año 2012 los fondos del Archivo Central del Ministerio de Industria, Energía y Turismo se limitaran a las series documentales relativas al Área de Telecomunicaciones, Industria y Energía generadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio precedente.

En la actualidad, el Órgano Central que da nombre al archivo es el “Ministerio de Industria, Comercio y Turismo”, en virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales⁷⁷.

Sus instalaciones se reparten en dos sedes. La primera, relativa al Área de Industria y Energía, en el Paseo de la Castellana 160 y en la calle Panamá 1. La segunda, centrada en el Área de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en la calle Capitán Haya 41.

El acceso y consulta de los fondos es de carácter restringido⁷⁸, y se clasifican de la manera siguiente⁷⁹:

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Grupo de fondos)

1. Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica

⁷⁷ “1. Corresponde al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria, comercio y turismo. 2. Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores: a) La Secretaría de Estado de Comercio. b) La Secretaría de Estado de Turismo”. Real Decreto 2/2020..., artículo 10.

⁷⁸ Archivo Central del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=49277>). Archivo Central del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/archivo-central-del-ministerio-de-industria-energia-y-turismo).

⁷⁹ Archivo Central del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/inventariodinamico.htm?archivoId=49277&estado=&esaltarepo=&esmodirepo=&idArchivoPadre=&id=>). Archivo Central del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/archivo-central-del-ministerio-de-industria-energia-y-turismo).

- 1.1. Dirección General de Investigación
- 1.2. Dirección General de Política Tecnológica
2. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - 2.1. Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información
3. Subsecretaría de Ciencia y Tecnología
 - 3.1. Secretaría General Técnica

2.11. Archivo General del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Los antecedentes del Ministerio se remontan a la Secretaría de Estado y de Despacho de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, instaurada por Real Decreto de 28 de enero de 1847, que se transformaría en el Ministerio de Fomento. El archivo fue creado por Real Decreto de 12 de septiembre del mismo año, siendo incorporado por la Ley de 30 de junio de 1894 al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos⁸⁰.

En la actualidad, el Órgano Central que da nombre al archivo es el “Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”, en virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales⁸¹. Respecto a su sede, en un principio, estaba ubicada en el Palacio de Fomento, que hoy día alberga el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En 1963 se trasladará a su localización actual, en el Paseo de la Castellana 67, extendiéndose sus depósitos y lugares de trabajo por los despachos B-126, B-126.1 y B-128, y por la galería subterránea que discurre a lo largo de la arquería de la fachada principal del Ministerio.

⁸⁰ Al respecto, se recomienda la consulta de: Archivo General (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/archivo-general>).

C. de la FUENTE CABOS, “El Archivo y Biblioteca del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo”, *Boletín de la ANABAD*, XXX/4 (1980), pp. 571-576; *Guía del Archivo General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: fondos documentales de Obras Públicas*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1983. M. del C. GONZÁLEZ-BLANCO AGUILAR, “El Archivo General del Ministerio de Fomento”, *Revista de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles*, 2 (2002), pp. 267-279.

⁸¹ “1. Corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de infraestructuras, de transporte terrestre de competencia estatal, aéreo y marítimo, a fin de garantizar una movilidad justa y sostenible, así como de Agenda Urbana, vivienda, calidad de la edificación y suelo. 2. Este Ministerio dispone, como órgano superior, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”. Real Decreto 2/2020..., artículo 7.

El acceso y consulta de la documentación es libre, previa petición de cita, debiendo cumplimentarse el formulario oportuno⁸².

Con carácter general, los fondos documentales se clasifican en dos bloques: el relativo a Infraestructuras, que abarca la documentación de las siguientes divisiones de fondo: Carreteras, Ferrocarriles, Obras Hidráulicas, Puertos, Servicios Generales, Subsecretaría, Oficialía Mayor, Transportes Terrestres, Planos, Aviación Civil, Secretaría General Técnica y Agencia Estatal de Seguridad Aérea, y el correspondiente a Vivienda, que constituye, por su importancia y volumen, un fondo aparte⁸³.

El resultado de la organización y clasificación del archivo es el que se refiere a renglón seguido⁸⁴:

1. Ministerio de Fomento

1.1. Carreteras

1.1.1. Estudios y Proyectos

1.1.2. Explotación y Gestión de Red

1.1.3. Coordinación y Gestión Administrativa

1.1.4. Conservación

1.1.5. Infraestructuras

1.1.5.1. Sociedades Concesionaria de Autopistas Nacionales de Peaje

1.1.6. Construcción

1.1.7. Conservación y Explotación

1.1.8. Proyectos

1.1.9. Construcción y Explotación

1.1.10. Secretaría General

1.1.11. Inspección y Obras

1.1.12. Planificación

1.1.13. Sección de Contratación

1.2. Ferrocarriles

1.2.1. Asuntos generales

1.2.2. Transporte por cable

1.2.3. Transporte por tubería

⁸² Servicios del Archivo General. Consultas (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/archivo-general/servicios#Consultas>).

⁸³ Archivo General. Historia (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/archivo-general/presentacion/historia>).

⁸⁴ Archivo General del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=37209>). Archivo General del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/archivo-general-del-ministerio-de-fomento).

- 1.2.4. Grupos de trabajo
- 1.3. Obras hidráulicas
- 1.4. Personal
 - 1.4.1. Planificación de recursos humanos
 - 1.4.2. Gestión de los derechos y deberes de los empleados públicos
 - 1.4.3. Negociación colectiva y relaciones laborales
 - 1.4.4. Formación y perfeccionamiento
 - 1.4.5. Provisión de incentivos y ayudas sociales
 - 1.4.6. Administración, control y registro de personal
 - 1.4.7. Habilitación, retribuciones y costes de personal
- 1.5. Puertos
 - 1.5.1. Explotación Portuaria
- 1.6. Servicios Generales
- 1.7. Subsecretaría
 - 1.7.1. Programación Económica
 - 1.7.2. Información y Comunicación
 - 1.7.3. Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos
 - 1.7.4. Administración y Gestión Financiera
 - 1.7.5. Gabinete Técnico
 - 1.7.6. Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 - 1.7.7. Instituto del Territorio y Urbanismo
 - 1.7.8. Área de Patrimonio
- 1.8. Oficialía Mayor
 - 1.8.1. Gabinete Telegráfico
 - 1.8.2. Patrimonio
 - 1.8.3. Registro General
 - 1.8.4. Subdirección Adjunta
 - 1.8.5. Suministros
 - 1.8.6. Centro de Educación Infantil
- 1.9. Transporte Terrestre
 - 1.9.1. Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre
 - 1.9.2. Administración y Servicios Generales
 - 1.9.3. Servicios Generales
 - 1.9.4. Transportes Internacionales
 - 1.9.5. Inspección de Transporte Terrestre
 - 1.9.6. Tasas
 - 1.9.7. Servicio Internacional de Mercancías
 - 1.9.8. Presupuestos, Contratación y Asuntos Generales
 - 1.9.9. Transportes por Carretera
 - 1.9.10 Gestión del Transporte por Carretera

- 1.10. Colecciones
 - 1.10.1. Mapas, planos y dibujos
 - 1.10.2. Fotografías
- 1.11. Aviación Civil
 - 1.11.1. Transporte Aéreo
 - 1.11.2. Aeropuertos y Navegación Aérea
 - 1.11.3. Aviación Civil
 - 1.11.4. Gestión de Recursos Humanos
 - 1.11.5. Explotación del Transporte Aéreo
 - 1.11.6. Navegación Aérea y Aeroportuarios
 - 1.11.7. Control del Transporte Aéreo
- 1.12. Secretaría General Técnica
 - 1.12.1. Responsabilidad Patrimonial
 - 1.12.2. Recursos
 - 1.12.3. Normativa y Estudios Técnicos
 - 1.12.4. Vicesecretaría General Técnica
 - 1.12.5. Proyectos
- 1.13. Agencia Estatal de Seguridad Aérea
 - 1.13.1. Secretaría General
 - 1.13.1.1. División Económico-Financiera
 - 1.13.1.2. Asesoría jurídica
 - 1.13.2. Dirección de Seguridad de Aviación Civil y Protección al Usuario
 - 1.13.2.1. División de Calidad y Protección al Usuario
 - 1.13.2.2. Servicio de Licencias a Operadores Aéreos y Servicios Aeroportuarios
 - 1.13.3. División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil
 - 1.13.4. Departamento de Servidumbres Aeronáuticas
 - 1.13.5. Seguridad de Aeronaves
 - 1.13.5.1. División de licencias al personal aeronáutico
 - 1.13.6. Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea
 - 1.13.7. Comisión de Estudio y Análisis de Incidentes de Tránsito Aéreo (CEANITA)
- 1.14. Órganos colegiados
 - 1.14.1. Comisión Permanente del Hierro
 - 1.14.2. Comisión Permanente de Estructuras del Acero
 - 1.14.3. Subcomisión departamental de convenio único para el personal laboral
 - 1.14.4. Comisión Interministerial de Informática
 - 1.14.5. Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo

1.14.6. Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

1.14.7. Comisión Permanente del Hormigón

1.15. Comunicaciones

1.16. Archivos privados

1.16.1. Archivo de la Empresa Sager y Woerner

2.12. Archivo General del Ministerio de Justicia

Los antecedentes del actual Departamento de Justicia se remontan al siglo XVIII, de manos de la Secretaría del Despacho de Negocios Eclesiásticos, Justicia y Jurisdicción, creada por Real Decreto de 30 de noviembre de 1714⁸⁵. En ese momento, ya existirá la figura de una persona responsable de la coordinación de los papeles del archivo, aunque no será hasta el 1763 cuando se dota la plaza de archivero.

El despegue del archivo tendrá lugar en el siglo XIX coincidiendo con la incorporación de los fondos del Consejo, Cámara de Castilla, Patronato Eclesiástico, Corona de Aragón, Asamblea de San Juan de Jerusalén y Cruzada, que luego se transfirieron al Archivo Histórico Nacional. En el año 1876 se crearán los Registros Civiles y de la Propiedad y del Notariado, hecho este que provocará el envío de nuevas remesas documentales, junto a otras, como la Dirección General de Justicia, Prisiones, etc., que darán cuerpo al actual fondo del archivo⁸⁶.

⁸⁵ R. GÓMEZ RIVERO, *Los orígenes del Ministerio de Justicia: 1714-1812*, Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, 1999.

⁸⁶ Para mayor información, se recomienda la consulta de los recursos siguientes: Archivo General del Ministerio de Justicia. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=47526>). Archivo General del Ministerio de Justicia. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/archivo-general-del-ministerio-de-justicia). F. CADENAS Y ALLENDE, *Documentación nobiliaria procedente de la cámara de Castilla que se conserva en el archivo del Ministerio de Justicia*, Madrid, Hidalguía, 1961. M. T. FERNANDEZ-MOTA DE CIFUENTES, *Relación de títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el archivo del Ministerio de Justicia*, Madrid, Hidalguía, 1984. J. POLO SERRANO, *Catálogo de documentos de la Sección de Órdenes Militares del Archivo General del Ministerio de Justicia*, Madrid, Ministerio de Justicia, 2009. M. J. REMÓN RIPALDA, y A. M. FERNANDEZ HIDALGO, "Fondos documentales sobre la guerra civil y postguerra española conservados en el Ministerio de Justicia", *Boletín de la ANABAD*, 39/3-4 (1989), pp. 467-488. A. TORREGO CASADO y M. J. LÓPEZ GÓMEZ, *Archivo Central del Ministerio de Justicia. Historia de su formación y fondos históricos en él conservados. Estudio de los fondos de "Casa Real" y "Cortes"*, Boletín de Información del Ministerio de Justicia, 1698 (1994), pp. 162-174. P. TORRES Y VALCÁZAR, *Relación de expedientes de títulos nobiliarios que se conservan en el Archivo del Ministerio de Justicia*, Madrid, Hidalguía, 1958.

En la actualidad, el Órgano Central que le da nombre es el “Ministerio de Justicia”, en virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales⁸⁷.

El archivo está ubicado en la planta baja y sótanos del Ministerio de Justicia, sito en la calle San Bernardo 45. El acceso y consulta de la documentación es libre, previa petición de cita, debiendo cumplimentarse el formulario correspondiente⁸⁸. Para ello se tendrá en cuenta, con carácter general, lo dispuesto en la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español⁸⁹, la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas⁹⁰ y el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso⁹¹, y, en particular, por la Orden JUS/2546/2004, de 26 de julio, por la que se regula el acceso al Archivo General del Ministerio de Justicia⁹².

Por lo que se refiere a los fondos, se clasifican conforme al cuadro siguiente⁹³:

1. Ministerio de Justicia

1.1. Ministro

1.1.1. Gabinete del Ministro

1.1.1.1. Oficina de Prensa

1.1.2. Comisión General de Codificación

1.1.3. Consejo del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos

⁸⁷ “1. Corresponde al Ministerio de Justicia la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para el desarrollo del ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos, las relaciones del Gobierno con la Administración de Justicia, con el Consejo General del Poder Judicial y con el Ministerio Fiscal, a través del Fiscal General del Estado, y la cooperación jurídica internacional, así como las demás funciones atribuidas por las leyes. 2. Este Ministerio dispone, como órgano superior, de la Secretaría de Estado de Justicia”. Real Decreto 2/2020..., artículo 3.

⁸⁸ Acceso a los documentos del Archivo General del Ministerio de Justicia (<https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/acceso-documentos-archivo>).

⁸⁹ Ley 16/1985...

⁹⁰ Ley 39/2015...

⁹¹ Real Decreto 1708/2011...

⁹² Orden JUS/2546/2004, de 26 de julio, por la que se regula el acceso al Archivo General del Ministerio de Justicia. (BOE, núm. 183, 30 de julio de 2004). Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2004/07/30/pdfs/A27603-27604.pdf>

⁹³ Archivo General del Ministerio de Justicia. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica (<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=47526>). Archivo General del Ministerio de Justicia. Archivos de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/archivo-general-del-ministerio-de-justicia).

- 1.1.4. Junta de Gobierno de la Orden de San Raimundo de Peñafort
- 1.1.5. Conferencia Sectorial de Administración de Justicia
- 1.2. Secretaría de Estado de Justicia
 - 1.2.1. Gabinete del Secretario de Estado
 - 1.2.2. Secretaría General de la Administración de Justicia
 - 1.2.2.1. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
 - 1.2.2.1.1. Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal
 - 1.2.2.1.2. Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia
 - 1.2.2.1.3. Subdirección General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia
 - 1.2.2.1.4. Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia
 - 1.2.2.1.5. Gerencias Territoriales
 - 1.2.2.1.6. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
 - 1.2.2.2. Subdirección General de Programación de la Modernización
 - 1.2.2.3. Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia
 - 1.2.2.4. Subdirección General de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial
 - 1.2.3. Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones
 - 1.2.3.1. Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional
 - 1.2.3.2. Subdirección General para los Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales
 - 1.2.3.3. Subdirección General de Relaciones con las Confesiones
 - 1.2.4. Centro de Estudios Jurídicos
 - 1.2.5. Mutualidad General Judicial
- 1.3. Subsecretaría de Justicia
 - 1.3.1. Gabinete Técnico de la Subsecretaría
 - 1.3.2. Secretaría General Técnica
 - 1.3.2.1. Vicesecretaría General Técnica
 - 1.3.2.2. Subdirección General de Política Legislativa
 - 1.3.2.3. Subdirección General de Documentación y Publicaciones
 - 1.3.2.4. División de Recursos y Relaciones con los Tribunales
 - 1.3.3. Dirección General de los Registros y del Notariado
 - 1.3.3.1. Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil

- 1.3.3.2. Subdirección General del Notariado y de los Registros
- 1.3.4. Oficina Presupuestaria
- 1.3.5. Subdirección General de Recursos Humanos
- 1.3.6. Subdirección General de Contratación y Servicios
- 1.3.7. Subdirección General de Obras y Patrimonio
- 1.3.8. Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios
- 1.3.9. División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 1.3.10. División de Derechos de Gracia y otros Derechos
- 1.3.11. Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración General del Estado
- 1.3.12. Comisión Ministerial de Retribuciones
- 1.3.13. Comisión Ministerial de Información Administrativa
- 1.3.14. Comisión Ministerial de Administración Electrónica
- 1.4. Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado
 - 1.4.1. Subdirección General de los Servicios Consultivos
 - 1.4.2. Subdirección General de los Servicios Contenciosos
 - 1.4.3. Abogacía del Estado en el Ministerio de Justicia-Gabinete del Abogado General del Estado
 - 1.4.4. Subdirección General de Asuntos de la Unión Europea e Internacionales
 - 1.4.5. Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento
 - 1.4.6. Subdirección General de Constitucional y Derechos Humanos
 - 1.4.7. Secretaría General
 - 1.4.8. Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo
 - 1.4.9. Abogacía del Estado ante la Audiencia Nacional
 - 1.4.10. Abogacías del Estado de los departamentos ministeriales
 - 1.4.11. Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas
 - 1.4.12. Abogacías del Estado en la Administración periférica del Estado
 - 1.4.13. Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Abogacías del Estado

El archivo conserva documentación de la práctica totalidad de las unidades que conforman el Ministerio, con excepción de los órganos colegiados y autónomos, así como las Abogacías del Estado y las Gerencias Territoriales, que cuentan con sus propios depósitos.

Además, posee documentos desde el siglo XIII hasta la actualidad. Resaltan, entre otras, las siguientes secciones históricas:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Armario Reservado. 94 cajas. Fechas extremas: 1568-1935.
- Cámara de Castilla. 15 cajas. Fechas extremas: 1612-1914.
- Casa Real. 63 cajas. Fechas extremas: 1615-1914.
- Cortes. 37 cajas. Fechas extremas: 1702-1886.
- Colegio de abogados. 29 cajas. Fechas extremas: 1779-1931.
- Dirección General de Asuntos Eclesiásticos. 560 cajas. Fechas extremas: 1497-1983.
- Expedientes Personales (jueces y magistrados). Siglo XIX-XX.
- Gracias. 32 cajas. Fechas extremas: 1789-1967.
- Patronato de Nuestra Señora de la Merced. 37 gavetas. Fechas extremas: [1960-1983].
- Títulos Nobiliarios. 1615 cajas. Fechas extremas: 1287-2012.